

\*\*

A continuación fué discutido el trámite que debía recaer sobre el oficio y las palabras del licenciado Gamboa, hasta que la Cámara aprobó el siguiente:

“Enterado, y gracias al Ejecutivo por su atención.”

### El triunfo de la Cámara

En la sesión del día siguiente, y después de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, el licenciado Tamariz ocupó la tribuna y dijo:

Señores diputados:

“Tengo el honor de informar a esta Honorable Cámara que, respetando profundamente su resolución, he presentado al señor Presidente de la República mi renuncia del cargo de Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, que se sirvió conferirme, y, cumpliendo con mi deber, vuelvo a ocupar mi puesto como diputado de la Cámara. (Aplausos nutridos).”



### III

## EL CASO GARCIA NARANJO

El día 18 de septiembre de 1913, el diputado García Naranjo había solicitado licencia de la Cámara para separarse del cargo popular que desempeñaba, y poder encargarse de la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, que el general Huerta le había encomendado.

La Cámara había resuelto de conformidad.

Pero sucedió que el 6 de octubre siguiente, el licenciado García Naranjo protestó como Secretario de Instrucción Pública, sin antes recabar de la Cámara un nuevo permiso. Los diputados Bordes Mangel, Elorduy, López Jiménez, y Rios presentaron, el mismo día de la protesta, una proposición que, ampliamente discutida y reformada en el sentido de la discusión, quedó redactada en estos términos:

“Hágase saber al Ejecutivo que el ciudadano diputado Nemesio García Naranjo, no tiene licencia de esta Cámara para desempeñar el cargo de Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes y por consiguiente, no ha cumplido con el requisito que previene el artículo 58 de la Constitución.”

### La explicación

Al siguiente día, el licenciado García Naranjo envió a la Cámara una explicación y satisfacción de su conducta, en un oficio así redactado:

“Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados:

“Nemesio García Naranjo, diputado propietario por el 4º Distrito Electoral del Estado de Nuevo León, ante ustedes con el mayor respeto expone: que no pidió permiso a la Honorable Cámara de Diputados para aceptar la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, que le confió el Ejecutivo Federal, por no encontrarse en el ejercicio de su cargo popular y no conceptuar necesario tal permiso. A mayor abundamiento, y desde que se hizo cargo de la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, estuvo al frente como encargado del Despacho del Ministerio, y al aceptar la cartera, lo único que hizo fué normalizar una situación irregular; mas como el hecho de no haber solicitado licencia, ha dado margen para que se interprete su conducta como una falta de respeto a la Cámara Popular y como un delito que merece ser turnado



a las Secciones Instructoras del Gran Jurado, no tiene ningún empucho en otorgar las satisfacciones debidas y manifestar su falta absoluta de dolo. En este concepto,

"A ustedes, señores Secretarios, atentamente pido, que si no tienen inconveniente, se sirvan proponer a la Honorable Asamblea, para su aprobacion, la siguiente proposicion, que reparará un error, en el caso de que éste se haya cometido:

"UNICA.—Se concede licencia al ciudadano Nemesio García Naranjo para desempeñar la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, que le ha confiado el Presidente de la República.

"Protesto a ustedes mi atenta consideracion.—México, 6 de octubre de 1913.—NEMESIO GARCIA NARANJO.

### Un discurso de Moheno

La Cámara aceptó la explicación y la satisfacción y aprobó sin discutir, la proposición contenida en el oficio de García Naranjo.

Por aquellos días, ya era Secretario de Relaciones Exteriores, el licenciado Querido Moheno. Él fué el encargado por el general Huerta de gestionar el acuerdo con la Cámara en este nuevo conflicto.

Satisfecha ya la Cámara con las palabras de García Naranjo, el licenciado Moheno ocupó la tribuna para sólo verter sobre la Representación Nacional, un discurso que fué una lluvia de palabras almibaradas.

Hélo aquí:

"Señores diputados:

Las breves palabras que voy a dirigir a la Asamblea Nacional, en representación del Ejecutivo de la Unión, parecerán fuera de toda oportunidad, puesto que la Asamblea, esta Asamblea en honor de la cual, en defensa de la cual—porque para mí es la más alta representación de la intelectualidad y del patriotismo nacional—he tenido el honor de hablar ya dos veces en Consejo de Ministros; parece, digo, que ya carece de oportunidad, puesto que esta Asamblea, con su alta justificación, acaba de conceder licencia al diputado licenciado Nemesio García Naranjo para ir a desempeñar una Comisión del Ejecutivo, de las más altas que consagra y reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, no lo es; nunca es inoportuno estrechar las relaciones y apretar los lazos entre los Poderes de la Nación, que están llamados a desempeñar un alto papel y una alta función de nacionalismo en el preciso momento en que la situación nacional es, por todos conceptos, crítica y hasta apurada.

### Corresponde a vosotros dirigir los destinos nacionales

¿Qué significa en resumen, señores diputados, mi presencia aquí, después del voto de Vuestra Soberanía? Significa única y sencillamente que el Poder Ejecutivo, al cual en estos momentos vengo a representar, aunque indigno, encuentra en todos los casos plausible la actitud de la Asamblea, y sin ninguna excepción está absolutamente dispuesto a acatar los votos de Vuestra Soberanía. No podía ser de otro modo, señores diputados. Históricamente, la situación a que venimos asistiendo es sin antecedente en nuestro país; por primera vez, dentro de este momento histórico, dentro de las corrientes del sistema parlamentario que vienen predominando en la Cámara y que vienen predominando para la salud nacional,—porque yo creo que a Vuestra Soberanía, primero que a nadie, corresponde la función de gobierno, como la más alta expresión de la opinión pública en él;—por primera vez, digo, en la Historia de México, seis de vuestros miembros forman ya parte del Gobierno de la República, del Gabinete del Presidente. ¿Qué puede significar esto, si no que el jefe de la Nación quiere, desea, siente que necesita gobernar con la opinión nacional? Llevar al seno del Gobierno elementos vuestros, es sencillamente deciros, tácita, pero muy expresivamente: "Señores diputados, corresponde a vosotros, y sólo a vosotros, la tarea de dirigir los destinos nacionales."

Esto es lo que el Gobierno, en mi sentir, viene realizando en la esfera de su acción.

### El poder supremo de la República es el Legislativo

Si la Cámara, en esta situación, rehusara al gobierno el concurso de sus miembros, esto significaría ante la opinión, esto significaría ante el gobierno que la Cámara no quería asumir la más alta de sus funciones dentro del sistema que yo, personalmente, considero como el modelo de los sistemas de gobierno: el sistema parlamentario.

Es enteramente absurda e insostenible la teoría consagrada por todas las constituciones del mundo, de la igualdad de los Poderes. El viejo sentido común, el instinto popular dijo ya alguna vez, en un aforismo; donde manda capitán, no gobierna marinero. Quiere esto decir, señores, que la teoría de la igualdad de los Poderes es sencillamente insostenible; hay un Poder por encima de todos, que es el que debe indicar la marcha del gobierno, que es el que debe asumir todas las responsabilidades, que es el que debe conducir al país a su salvación o a su perdición, según sean los elementos que predominen; y en estos tiempos, señores, yo que ahora no pertenezco a él, me complazco en decir que ese elemento, que ese poder es sencillamente el Poder Legislativo. Vo-



sotros, señores diputados, llevareis a este país por donde queráis; el gobierno no puede ni quiere hacer otra cosa que orientarse por la opinión pública, cuya voz se sintetiza en el Poder Legislativo. ¿Vosotros queréis que vayamos por un camino? Iremos por él. ¿Queréis que vayamos por otro? Tenemos que seguir vuestra orientación, porque el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo van íntimamente enlazados, y cualesquiera que sean los resultados que obtengamos en el porvenir, vuestras responsabilidades y las nuestras son enteramente solidarias.

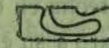
**"Iremos con vosotros a donde queráis que  
vayamos"**

Esa solidaridad no puede servir sino de alta y suprema garantía a la patria, el día en que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo estén intensamente unificados; ese día, probablemente, la situación nacional será otra. Yo pienso esto, y puedo asegurar a Vuestra Soberanía que no es otra la tendencia del gobierno. Es posible, señores diputados, que en la irreflexión de un momento se haya pensado por Vuestra Soberanía que el Ejecutivo pretendía, o bien sustraerse al control de la Cámara, ó bien ejecutar actos de hostilidad para ella. La garantía más eficaz de que esto no puede ser, la tiene la Cámara Popular en el hecho de que dentro de este recinto se sienten en su propio hogar, en la que podremos llamar la casa solariega de sus mayores.

Los representantes del pueblo que, en virtud de licencia de Vuestra Soberanía, tenemos ahora el honor de colaborar con el Poder Ejecutivo, no podemos ver sino cifrada en la Asamblea Popular la suprema garantía del país y la suprema garantía de todos nosotros; así, y por tanto, jamás podremos encontrarnos en pugna con vosotros; iremos siempre con vosotros a donde queráis que vayamos; no podemos intentar otra cosa, y buena prueba de ello es esto: apenas un grupo de miembros de vuestra corporación, apenas un grupo, digamos, de hijos de esta Cámara ha ido a ingresar al gobierno, cuando ya este gobierno se apresta, se dispone para tributar al Cuerpo Legislativo, precisamente en esta semana, un agasajo, no con otro objeto sino con el de demostrar a la República y al mundo entero, que el Ejecutivo desea ardentemente gobernar de otra manera, y no pensamos que haya otra opinión pública perfectamente condensada y expresada que la que se traduzca por el voto de la Representación Nacional.

Así, comisionado yo por el Ejecutivo para informar a Vuestra Soberanía, si había necesidad de ello en el caso del señor licenciado García Naranjo, y supuesto que la Representación Nacional, en su alta sa-

biduría, se ha servido conceder esa licencia, vengo a esta tribuna solamente, en nombre del gobierno, en nombre del Ejecutivo Federal, a tributar a la Cámara la expresión más profunda de nuestro respeto al pueblo, cuya representación genuina sois vosotros; a deciros que el Ejecutivo, ahora y siempre, está con la Cámara y a disposición de la Cámara. Mil gracias, señores. (Aplausos).





## IV

## EL GOLPE DE ESTADO EN QUERETARO

He aquí cómo narró este acontecimiento político el diputado queretano don Juan N. Frías, ante la Cámara de Diputados:

«El señor Gobernador Constitucional del Estado, no estando conforme en manera alguna con el nombramiento de coronel que le confirió el Ejecutivo de la Unión para completar su obra de militarización en la República, vino a tratar con él el punto relativo a su separación del Poder Ejecutivo del Estado, antes que someterse al régimen militar que se le había impuesto. Se acuerda entonces, entre los dos altos funcionarios, que el Gobernador Constitucional de Querétaro se separara de su puesto por el término, si mal no recuerdo, de tres meses, bajo el concepto de que el Ejecutivo de la Unión había de nombrar el gobierno militar y que el gobernador local había de trabajar ante la Legislatura para que ella aceptara la imposición del gobierno del centro. Esto pasaba el domingo 28 del pasado mes, fecha en que llegó el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro a su entidad federativa. Manda inmediatamente convocar a los diputados a conferencia particular; les pone en conocimiento lo que había conferenciado con el gobierno general, para que ellos obraran conforme a sus atribuciones, y los diputados, teniendo en consideración que la Constitución local es expresa y terminante respecto a las cualidades y requisitos que debe tener todo gobernante, tan luego como supo que era el general Chicarro quien debía hacerse cargo del gobierno, quien llegó la noche de ese día haciendo ostentación, en toda la capital del Estado, de que no era queretano; esa Legislatura, digo, se rehusó a aceptar ese nombramiento, en obediencia de un precepto constitucional, al cual voy a permitirle dar lectura para mayor ilustración de Vuestra Soberanía:

## La cuestión constitucional

«Para ser Gobernador del Estado—dice la Constitución de Querétaro—se requiere ser ciudadano queretano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos, de 35 años cumplidos al tiempo de la elección, no ser empleado federal ni ministro de algún culto y tener una vecindad no interrumpida de más de cuatro años en el Estado al tiempo de verificarse la elección.»

Aun cuando el señor general Chicarro fuera efectivamente hijo del Estado de Querétaro—lo cual no consta a muchos,—sí consta, en cambio, a todos, que no tenía los cuatro años de vecindad que la Constitución local exige para ser gobernador de ese Estado.

Más adelante el mismo Código Político de esa entidad federativa, en su artículo 74, se expresa en los siguientes términos:

«Las faltas temporales del gobernador las suplirá el interino que en cada caso, y sólo para él, elegirá el Congreso, o la Diputación Permanente, en los recesos de aquel.

«En las absolutas, se procederá a nueva elección, ejerciendo el poder el interino nombrado, como en las temporales, y por el tiempo estrictamente necesario para verificar la elección.

«Para ser gobernador interino se necesitan las mismas cualidades que para serlo propietario.»

En consecuencia, señores, para que el señor general Chicarro hubiera sido aceptado por la Legislatura del Estado, sin infringir los textos constitucionales que rigen en aquella Entidad Federativa, era preciso: primero, que fuera ciudadano queretano por nacimiento, y segundo, que tuviera 4 años de vecindad no interrumpida en el Estado en la época de verificarse las elecciones. Faltando, pues, estos requisitos, la Legislatura del Estado, compuesta apenas de cinco ciudadanos diputados, porque a cuatro de ellos se les había desconocido su credencial en las últimas elecciones, se reunió el martes último para resolver respecto de la licencia del Gobernador Constitucional y del nombramiento de nuevo gobernante. No hubo *quórum* en esa sesión, a virtud de que, de esos cinco representantes del pueblo queretano, sólo se reunieron cuatro en la Cámara Local, porque uno de ellos había venido a México para ver de arreglar de una manera particular o diplomática, o como quiera llamarsele, que se libertara al Estado de esa imposición. No había, repito, más que cuatro diputados; y es el caso que el señor general Chicarro, contando ya con una fuerza militar numerosa que violentamente se trasladó de la República a dicho Estado—fuerza compuesta para mayor ostentación, de las tres armas—se propuso reunir a los diputados por medio de la fuerza misma, no sin que hubiera antes serios y aparatosos movimientos militares, como si se tratara de combatir a un formidable ejército enemigo. Estos movimientos consistieron en que las fuerzas federales ocuparon inmediatamente el Palacio, residencia de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y una vez posesionados de ese baluarte sin resistencia alguna, otras fuerzas federales condujeron prisioneros a todos los diputados hasta el Palacio del Gobierno, y los tuvieron en departamentos especiales con centinelas de vista, hasta que no se integrara el Congreso. Faltaba allá un diputado, el diputado que se encontraba



aquí, según tengo dicho, y no obstante que no había *quorum* en esa Legislatura, se hizo presentar en ella al suplente del que se hallaba en la capital de la República, y ante los cinco diputados, y en virtud de la presión de las armas, admitieron la renuncia del Gobernador Constitucional y nombraron Gobernador interino al señor general Chicarro. (Siseos). Estos son, señores, los hechos; no altero ni modifico en manera alguna la verdad de las cosas; vengo a exponerlas ante vuestra soberanía en cumplimiento de un deber que me impone, no solamente el ser queretano, sino el ser representante de la Diputación Queretana y, consiguientemente, de ese pueblo, en medio del cual tuve la honra de haber nacido.

Se ve, pues, señores diputados, que por medio de la fuerza federal han sido reducidos a prisión los diputados a la Legislatura del Estado de Querétaro, que por medio de la presión de las armas han aceptado una licencia y, lo que es peor todavía, han hecho un nombramiento de gobernador con infracción manifiesta de los preceptos constitucionales que rigen en aquel Estado y, consiguientemente, de la soberanía del mismo, que debe respetarse por los poderes de la Unión. Es pues preciso, señores, que este punto se trate, que este punto se dilucide.

Yo he observado con sumo beneplácito, no solamente esa confraternidad, sino, lo que es más, la solidaridad que existe entre vosotros, los representantes del pueblo, para levantaros a una sola voz cuando se trata de la observancia de la Constitución General de la República, y aquí vemos flagrante su violación, aquí vemos que se ha atentado contra la soberanía de un Estado. Es preciso, señores, que no porque se trata de Querétaro; no porque se trata de un Estado oscuro, de un Estado humilde donde jamás, repito, se han levantado olas revolucionarias, con todo y que es un Estado que ha dado muestras de virilidad, de patriotismo y de liberalidad en la guerra de tres años; no porque se trate de ese Estado, debemos permanecer indiferentes.

Yo os suplico, señores, que así como nosotros, los diputados queretanos, hemos tenido con vosotros los mismos sentimientos para levantarnos unidos protestando y defendiendo la soberanía de vuestros respectivos Estados, así en esta ocasión lo hagáis vosotros con nosotros. La simple relación de los hechos que acabo de hacer, demuestra efectivamente la urgencia del caso y, con ella, consiguientemente, la dispensa de trámites que hemos solicitado para esta moción que hemos hecho.

Es preciso que la Nación sepa en qué situación nos encontramos, a dónde vamos y en qué condiciones se está trabajando para la militarización de la misma, y, sobre todo, que se descubra de una vez cuáles son las finalidades que se persiguen.» (Aplausos).

Este discurso fué pronunciado ante la Cámara con motivo de una proposición presentada por la diputación de Querétaro pidiendo que se interpelara al Ejecutivo por el ataque a la soberanía de ese Estado.

Mediante breve discusión, la asamblea legislativa accedió a lo solicitado, y se erigió en sesión permanente esperando la respuesta del Ejecutivo.

Este contestó a la Cámara por boca de su Secretario de Gobernación, licenciado Rebollar, en los siguientes términos.

«Señores diputados:

Por acuerdo expreso del señor Presidente de la República, vengo a contestar a esta Honorable Asamblea la interpelación formulada al Ejecutivo por la Diputación Queretana, interpelación que le fué transmitida por la honorable comisión que estuvo a verme a las siete de la noche.

El Ejecutivo no tiene conocimiento alguno de que se haya realizado aprehensión en las personas de los diputados a la Legislatura del Estado de Querétaro. Me sorprendió la noticia que se me comunicaba, y desde luego me dirigí al Gobernador interino del Estado de Querétaro en los términos siguientes:

«Señor general J. F. Chicarro, Gobernador del Estado de Querétaro.—Sírvese usted informar esta vía, con carácter urgente, si es exacto el rumor que circula en esta capital, relativo a aprehensión de varios diputados a la Legislatura de ese Estado, y motivos de procedimiento.»

No he tenido contestación todavía a ese telegrama; pero, en cambio, la Secretaría de mi cargo recibió, momentos antes de que estuviera a verme la comisión de esta Honorable Cámara, el siguiente telegrama:

«Secretario de Gobernación.—Depositado a las 4.33 p. m.—Querétaro.—Me es honroso participar a usted, para su superior conocimiento, que el Estado continúa en completa tranquilidad.—Atentamente.—J. CHICARRO.»

El señor Presidente de la República tuvo la bondad de poner en mis manos el telegrama que él recibió del propio gobernador interino, depositado en Querétaro a las 4.11 p. m., y que dice a la letra:

«Ciudadano Presidente de la República.—Me es honroso participar a usted, para su superior conocimiento, que el Estado continúa en completa tranquilidad.—Atentamente.—J. CHICARRO.

Además, señores diputados, el propio Primer Magistrado de la Nación recibió anoche un telegrama del Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en que le comunicaba que había solicitado una licen-



cia de tres meses, que la Legislatura local había acordado de conformidad su petición de licencia y que había designado Gobernador interino del Estado, para substituirlo durante ese período de tres meses, al señor general don Joaquín Chicarro.

Así pues, señores diputados, ignora hasta este momento el Ejecutivo que los diputados a la Legislatura de Querétaro hayan sido aprehendidos; pero puede asegurar a ustedes, por mi conducto, que si ese procedimiento se ha empleado, dentro de sus facultades constitucionales obrará para que se haga cumplida justicia.» (Aplausos).

Como ni la diputación de Querétaro ni la Cámara quedaran conformes con esta explicación, supuesto que la primera no protestaba por el nombramiento de gobernador en favor del general Chicarro, sino por los medios violentos que se habían empleado para obtenerlo de la Legislatura local, terminó este asunto con la consignación del acta de aquella sesión parlamentaria y de la copia taquigráfica de los discursos en ella pronunciados, a la primera sección instructora del Gran Jurado.



## V

## UN DESDEN PARLAMENTARIO

Por los días 7 u 8 de octubre de 1913, el Secresario de Relaciones había hecho circular entre diputados, senadores y magistrados de la Suprema Corte, invitación para un banquete con que el general Huerta se proponía regalar a los poderes, legislativo y judicial, concebida en estos términos:

“El Secretario de Relaciones Exteriores tiene la honra de invitar a usted a un Banquete con que el Primer Magistrado de la Nación se complacerá en obsequiar a los miembros de las Cámaras de Diputados y Senadores en el Palacio Nacional el día 10 del corriente a las ocho de la noche.

México, octubre de 1913.

Se suplica enviar la contestación lo más pronto posible al Secretario de Relaciones, Avenida Juárez.”

Un gran número de diputados se proponía no asistir a la convivencia, y así se habían apresurado a manifestarlo al Secretario de Relaciones por medio de excusas que cada uno de ellos fué mandando; pero en la sesión memorable del día 9, un grupo de diputados hizo la proposición siguiente:

“Nómbrese una Comisión de la Cámara de Diputados para que pase con el Secretario de Relaciones Exteriores a fin de poner en su conocimiento que los ciudadanos diputados verían con satisfacción se suspenda el banquete con que el Ejecutivo desea obsequiar a los diputados y senadores, en vista de la crítica situación del país.”

Después de discutirse brevemente, fué aprobada la proposición y llevada desde luego a la práctica.

Formaron la comisión que llevó el acuerdo a la Secretaría de Relaciones, los diputados: De la Mora, Bello, Mascareñas, Camarena y el secretario Palomino.